ADICIONAL EN VALOR N° 01 CA-419-2025
DERIVADA DE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SVCH-SGG-406-2025

Contrato N°	CA-419-2025
Fecha del contrato	09 de septiembre de 2025
Contratante	Municipio de San Vicente de Chucurí
Contratista	**METAL SANDER S.A.S** NIT 901516859-3 RL: **OVER MANOSALVA GUTIERREZ** Cédula de ciudadanía 13.511.460
Objeto	ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACION DE ARCHIVADORES RODANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
Valor inicial del contrato	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($34.431.000)
Valor adicional	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($3.833.000,00)
Valor Total	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($38.264.000,00)
Plazo	DOS (02) MESES
Fecha de inicio	11 de septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber, LUZ DELIA HIGUABITA REY, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.615.235 expedida en Piedecuesta (Santander) en mi condición de Secretaria General y de Gobierno delegada para tramitar y suscribir contratos según Resolución No. 0196 de fecha 16 de marzo de 2021, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra parte OVER MANOSALVA GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía 13.511.460 expedida en Bucaramanga representante legal de **METAL SANDER S.A.S** NIT 901516859-3 quien para efectos del presente contrato adicional se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar en valor al Contrato de Suministro N° CA-419-2025, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el día 11 de septiembre de 2025 se suscribió acta de inicio a la Carta de Aceptación No. CA-419-2025. 2) Que dicho Contrato tiene por objeto "ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACION DE ARCHIVADORES RODANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI". 3) Que la Secretaría General y de Gobierno mediante estudios previos de fecha 14 de octubre de 2025 expresa la necesidad de adicionar en valor el contrato principal teniendo en cuenta la necesidad de modificar las características técnicas del ítem 5 en lo correspondiente a la reasignación de espacio físico y la ampliación del archivador rodante del archivo central del inicialmente contratado. 4) Que existen los recursos necesarios para cumplir dicho compromiso según certificado de disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda y Tesoro del Municipio No. 25-01209 de fecha 14 de octubre de 2025. 5) Que con el presente adicional no se vulnera el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Este adicional se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar en valor la Carta de Aceptación N° CA-419-2025 contemplado en la CLAUSULA SEGUNDA la suma de

TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($3.833.000,00) quedando un valor total de contrato por TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($38.264.000,00). **CLAUSULA SEGUNDA.** La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste, dentro del término de la vigencia del contrato principal. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas de la Carta de Aceptación N° CA-419-2025, no afectadas con la presente modificación continuarán vigentes.

En constancia se firma en el Municipio de San Vicente de Chucurí, a 15 de octubre de 2025.

Por El Municipio

LUZ DELIA HIGUABITA REY
Secretaria General y de Gobierno

Aspectos técnicos: Oscar P.
Revisó Aspectos jurídicos: Greta L.

Por El Contratista

OVER MANOSALVA GUTIERREZ
C.C 13.511.460 de Bucaramanga (Sder)